



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

**FISCALÍA DE ESTADO**

**VISTO** que a la fecha no ha sido aprobado el Presupuesto General de la Administración Pública provincial para el Ejercicio 2008; y

**CONSIDERANDO**

Que ante tal situación, y de acuerdo a lo dispuesto por el párrafo tercero del artículo 67° de la Constitución Provincial, y por el artículo 27° de la ley provincial N° 495, se produce la reconducción automática de las partidas vigentes al finalizar el Ejercicio inmediato anterior.

Que en uso de las atribuciones otorgadas a este organismo por los incisos q) y r) del artículo 7° de la ley provincial N° 3, es facultad del Fiscal de Estado proyectar anualmente el presupuesto de gastos e inversiones, como así también disponer de los créditos que se le asignen por ley de Presupuesto con arreglo a las disposiciones legales vigentes.

Que, al carecerse de nuevo Presupuesto aprobado para el presente Ejercicio y reconducirse el Presupuesto del año anterior por aplicación de disposiciones constitucionales, corresponde a la máxima autoridad de este organismo disponer de los créditos respectivos.

Que a los fines de realizar una detallada ejecución presupuestaria, hasta tanto se cuente con la norma para el corriente Ejercicio y con el objeto de disponer de los créditos reconducidos del Presupuesto 2007, corresponde su desagregación a nivel de partida.

Que de acuerdo a lo establecido en la ley provincial N° 3 y su decreto reglamentario N° 444/92, el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo.

Por ello

**EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA  
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA  
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Hasta tanto se apruebe el Presupuesto General de la Administración Pública provincial para el Ejercicio 2008, se reconducirán los créditos presupuestarios vigentes al 31 de diciembre de 2007 desagregados a nivel de partida de acuerdo al detalle del Anexo I que forma parte integrante de la presente.

**ARTICULO 2°.-** Comuníquese al Ministerio de Economía. Remítase al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Cumplido, archívese.-

**RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO N° 04 /08**  
Ushuaia, **16 ENE. 2008**

**VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCRE**  
FISCAL DE ESTADO  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

FISCALÍA DE ESTADO

**ANEXO I RESOLUCION F.E. N° 04 /08**

PARTIDA	DENOMINACION	CREDITOS
	<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>1.910.748,00</b>
<b>1</b>	<b>GASTOS EN PERSONAL</b>	<b>1.710.741,00</b>
1.11	PERSONAL PERMANENTE	1.645.377,00
1.11.10	AUTORIDADES SUPERIORES	449.172,75
1.11.10.111	RETRIBUCIONES DEL CARGO	258.500,00
1.11.10.113	RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO	100.800,00
1.11.10.114	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	31.275,00
1.11.10.116	CONTRIBUCIONES PATRONALES	58.597,75
1.11.20	PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TECNICO	1.196.204,25
1.11.20.111	RETRIBUCIONES DEL CARGO	586.600,00
1.11.20.113	RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO	335.263,50
1.11.20.114	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	75.488,63
1.11.20.116	CONTRIBUCIONES PATRONALES	192.852,12
1.11.20.117	COMPLEMENTOS	6.000,00
1.14	ASIGNACIONES FAMILIARES TOTAL GENERAL	65.364,00
1.14.140	ASIGNACIONES FAMILIARES PERSONAL	65.364,00
<b>2</b>	<b>BIENES DE CONSUMO</b>	<b>22.200,00</b>
2.21	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPEC. Y FORESTALES	1.110,00
2.21.211	ALIMENTOS PARA PERSONAS	1.110,00
2.23	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS	4.995,00
2.23.231	PAPEL DE ESCRITORIO Y CARTON	4.995,00
2.25	PRODUCTOS QUIMICOS, COMB. Y LUBRICANTES	2.220,00
2.25.255	TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES	2.220,00
2.27	PRODUCTOS METALICOS	222,00
2.27.275	HERRAMIENTAS MENORES	222,00
2.29	OTROS BIENES DE CONSUMO	13.653,00
2.29.291	ELEMENTOS DE LIMPIEZA	777,00
2.29.292	UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA	2.442,00
2.29.293	UTILES Y MATERIALES ELECTRICOS	888,00
2.29.294	UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR	333,00
2.29.296	REPUESTOS Y ACCESORIOS	8.880,00
2.29.299	OTROS N.E.P.	333,00
<b>3</b>	<b>SERVICIOS NO PERSONALES</b>	<b>139.179,00</b>
3.31	SERVICIOS BASICOS	28.755,00
3.31.311	ENERGIA ELECTRICA	6.000,00
3.31.312	AGUA	4.806,50
3.31.313	GAS	1.609,50
3.31.314	TELEFONOS, TELEX Y TELEFAX	11.344,00
3.31.315	CORREOS Y TELEGRAFO	1.665,00
3.31.319	OTROS N.E.P.	3.330,00
3.33	MANTENIMIENTO, REPARACION Y LIMPIEZA	46.507,00
3.33.331	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS Y LOCALES	29.857,00
3.33.333	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO	8.880,00
3.33.335	LIMPIEZA, ASEO Y FUMIGACION	7.770,00
3.34	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	9.102,00
3.34.345	DE CAPACITACION	7.437,00
3.34.349	OTROS N.E.P.	1.665,00
3.35	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	4.329,00
3.35.353	IMPRESA, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES	1.110,00
3.35.354	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	2.775,00
3.35.355	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	444,00
3.37	PASAJES Y VIATICOS	44.157,00
3.37.371	PASAJES	23.400,00
3.37.372	VIATICOS	20.757,00
3.38	IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS	4.218,00
3.38.383	DERECHOS Y TASAS	888,00
3.38.384	MULTAS, RECARGOS Y GASTOS JUDICIALES	3.330,00
3.39	OTROS SERVICIOS	2.111,00
3.39.391	SERVICIOS DE CEREMONIAL	2.111,00
<b>4</b>	<b>BIENES DE USO</b>	<b>38.628,00</b>
4.43	MAQUINARIA Y EQUIPO	24.307,00
4.43.434	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y SEÑALAMIENTO	555,00
4.43.436	EQUIPO PARA COMPUTACION	15.760,00
4.43.437	EQUIPO DE OFICINA Y MUEBLES	7.992,00
4.45	LIBROS, REVISTAS Y OTROS ELEM. COLECCIONABLES	12.926,00
4.45.451	LIBROS Y OTROS ELEMENTOS DE BIBLIOTECA	12.926,00
4.48	ACTIVOS INTANGIBLES	1.395,00
4.48.481	PROGRAMAS DE COMPUTACION	1.395,00

VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCRE

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"

Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur